



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 069-2021/MPAL

Lircay, 16 de marzo de 2021

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ANGARAES - LIRCAY GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
23 MAR 2021
EXP N° 1345 HORA 1:00
FOLIOS 03

VISTOS:

El Informe N°158-2021/MPAL/GM/rfgl, de fecha 16 de marzo de 2021, emitido por el Gerente de Municipal, Informe N° 0217-2021/MPAL/GM-GPyP/jost, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre Reconfiguración del Equipo Técnico de Presupuesto Participativo Basado en Resultado 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mismo cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la población y con la población;

Que, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, mediante Informe N° 029-2021-SGPERyCTI/GPyP/MPAL/RAEA, solicita la reconfiguración del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo 2021, señalando que a la actualidad la organización interna de la Entidad ha sufrido cambios en su denominación y designación de funcionarios, por lo que resulta procedente lo solicitado;

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ANGARAES - LIRCAY GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
23 MAR 2021
PASE A SUPERYCTI
5v Atención previa
Evaluación



Que, el Artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, los cuales constituyen orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras de desarrollo;

Que, a través del Informe N° 217-2021/MPAL]/GM-GPyP/jost, de fecha 16 de marzo de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de re conformación del Equipo Técnico Municipal y cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021;

Que, por razón del Informe N° 158-2021/MPAL/GM/rfgl, de fecha 16 de marzo de 2021, el Gerente Municipal, solicita la re conformación del Equipo Técnico de Presupuesto Participativo Basado en Resultado 2021, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto con el Visto Bueno de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la re conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo 2021, el mismo que estará integrado por:

EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - 2021.				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI	CELULAR
1	ECON. RAÚL FERNANDO GUTIERREZ LANDABURÚ	GERENTE MUNICIPAL	19911421	940143489
2	C.P.C JUAN OSCAR SEDANO TAIPE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	41265348	967663361
3	C.P.C RUSLAN ALESSANDRI ESPINOZA ANCALLE	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, RACIONALIZACION Y COOPERACION TECNICA	71127571	972233636
4	ECON. SUSAN IBARRA DAMIAN	SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	44173526	994475839



5	ING. ALEX SONCCO BENDEZU	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL	46101338	942861121
6	ING. ROSMEL LIZANA ESPINOZA	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	44570289	988999903
7	LIC. ALEXANDER JURADO MENDOZA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	45733696	938184020
8	C.P.C. RUBÉN SEDANO TORRES	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	23466689	944426610
9	ING. EDWIN WILSON HUAMANYALLI ESPEZA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	42224898	999066368
10	ING. AMBAR GRISELDA ZARAVIA GUZMAN	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL	47592346	963500043
11	C.P.C. ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	06903647	967650211

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 087-2020/MPAL de fecha 04 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
[Firma]
Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

